

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 273/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Pedro SEGALLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año lectivo 1988 la asignatura Cálculo Proyecto y Diseño de Máquinas conjuntamente con su correlativa Estabilidad III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 273/95 de la Facultad Regional General Pacheco.

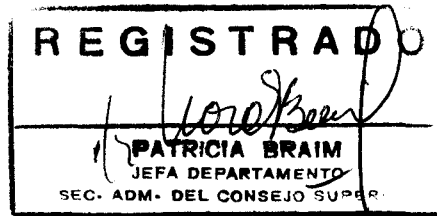
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 273/95 del Consejo

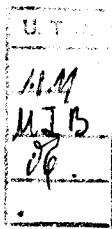


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar el cursado simultáneo en el año 1988, de la asignatura Cálculo Proyecto y Diseño de Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad III, al alumno Pedro SEGALLA, legajo nro. 18-01840-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 721/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO